



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **6S140P574V516C3N0DY6** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Discapacidad
Expediente:	***10205K
Documento:	DIS11I0AW
Asunto:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO, CONSISTENTE EN LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL DENOMINADO PROYECTO: "PIES".

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO, CONSISTENTE EN LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL DENOMINADO PROYECTO: "PIES".

Visto que mediante Decreto núm. SAL/2/2017 de fecha 18/01/2017 se adjudicó a Forum Activa Canarias el contrato menor de servicio consistente en llevar a cabo el programa de intervención en educación social denominado proyecto: "PIES", autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 12/05/2017 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 15/05/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas e virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en el ámbito competencial de las áreas de su delegación y dentro del límite de cuantía del contrato, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de FORUM ACTIVA CANARIAS SL, con NIF B38840328, derivada de la siguiente factura:

A Forum Activa Canarias, fra. Nº 216, por el servicio de una educadora social dentro del proyecto de Integración Social y Avance al Desarrollo Adulto (PIES) durante el mes de abril, por importe de 1.989,13€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311/22799 Asistencia a Personas Dependientes/ Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe